

gación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Pza. Asdrúbal, s/n, 11008 Cádiz, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio «Nueva Generadora del Sur, S. A.» asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos previstos en el apartado 4.º del artícu-

lo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

Cádiz, 26 de mayo de 2003.—El Delegado Provincial, Agustín Barberá Salvador.—29.457.

LAT 380 KV CCC Campo de Gibraltar-Pinar del Rey

San Roque

N.º Par S/PR	Propietario y dirección	Paraje	Catastro		Afección						Citación Hora
			Parc.	Pol.	Vuelo (m)	Ancho (m)	Apoyo N.º	Sup. (m²)	Oc. Temp. (m²)	Cultivo	
16,1	Corbacho Román, Carlos; Vázquez Fernández, Manuel, y Sánchez Rodríguez, Manuel. Cortijo Torres, s/n, 11369 San Roque (Cádiz).	Cortijo de la Cruz.	27	8	270	30	10	113	2.500	Erial-pasto.	10:00
31,1	Ayuntamiento de San Roque. Pza. de Armas, s/n, 11369, San Roque (Cádiz).	La Bringa.	9025 y 9013	7	40	30				Camino.	13:30
31,2	Núñez Guzmán, José M.ª, C/ Eucaliptus, 25, 11360 San Roque (Cádiz).	La Bringa.	142	7	65	30				Labor secano.	10:30
31,3	Guzmán González, Salvador, C/ Vallecillo Luján, s/n, 11360, San Roque (Cádiz).	La Bringa.	222	7	225	30	23	159	2.500	Matorral.	11:30
33,21	Núñez Guzmán, José M.ª, C/ Eucaliptus, 25, 11360 San Roque (Cádiz).	La Bringa.	213	7	30	30				Labor regadío.	10:30
33,22	Guzmán González, Salvador, C/ Vallecillo Luján, s/n, 11360, San Roque (Cádiz).	La Bringa.	217 y 216	7	140	30				Labor regadío.	11:30
33,3	Guzmán González, María, y Núñez Guzmán, Juan Carlos; Ana y José María, C/ Herrería, 30, 4.º E, 11369, San Roque (Cádiz).	La Bringa.	218	7	230	30	24	154	2.500	Labor secano.	11:00
35	Del Campo Urbano, Salustiano, C/ La Masó, 27, 28034 Madrid.	El Albarracín.	27	14	470	30	25 y 26	240	5.000	Labor secano.	12:00
35,1	Pantoja González, Manuel, C/ Andalucía, 10, 7.º B, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).	El Albarracín.	37	14	5	30				Erial-Pasto.	12:30
35,2	Molina Florido, Catalina y Hermanos Cano Molina, C/ Vallecillo Luján, 24, 11369 San Roque (Cádiz). Titular catastral: Andrés Cano Linares.	El Albarracín.	28	14	100	30				Erial-Pasto.	13:00
39	Ayuntamiento de San Roque. Pza. de Armas, s/n, 11369, San Roque (Cádiz).	Los Chaparrales (acceso Pinar del Rey).		12	10	30				Pista.	13:30
41	Ayuntamiento de San Roque. Pza. de Armas, s/n, 11369, San Roque (Cádiz).	Los Chaparrales.	9007 y 9005	12	10	30				Pista.	13:30

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, de información pública sobre declaración de utilidad pública de instalación eléctrica.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1.955/00 de 1 de Diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número: NI/4958-2738.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Federico García Lorca, 82. Almería.

Finalidad: Pasar de aéreo a subterráneo un tramo de la línea de Olula, como consecuencia de una construcción en las proximidades de la línea de media tensión.

Línea de alta tensión:

Origen: Línea de Media Tensión Olula.

Final: Centro de Distribución Cementerio.

Términos municipales afectados: Olula del Río.

Tipo: Aérea y subterránea trifásica simple circuito.

Longitud total en Km: 0,144 subterránea y 0,160 aérea.

Tensión de servicio en KV 25.

Conductores: AL-AC de 54,6 mm2 y AL de 150 mm2.

Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS y polietileno reticulado.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en euros: 2.352,825.

Lo que se hace público para conocimiento en general y especialmente a los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, al proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos, expediente NI/4958-2738

Datos de la finca:

Propietario: Don Alfonso García Viudez.

Referencia catastral: Polígono 3, Hoja 39, Parcela 12.

Situación: Huítar Mayor, detrás del Cementerio.

Uso: Labores de regadío.

Afección proyectada a la finca:

Nuevo apoyo tipo FL-54,6-11,5 metros debajo de línea aérea existente, con una ocupación de terreno de 1,4 m2.

Nueva arqueta de registro, ocupando 1 m2 de terreno.

Nueva línea de media tensión subterránea, ocupando una franja de 7 m2 (14 metros de longitud x 0,5 metros de ancho).

Almería, 4 de febrero de 2003.—El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Clemente García Valera.—30.779.

Resolución de 2 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la Línea Aérea a 66 kV D/C E/S en subestación «Mancha Real» de la L.66 kV «Lagunillas-Campillo», en los términos municipales de La Guardia de Jaén y Mancha Real. Expediente: AT-8.820.

Con fecha 7 de marzo de 2003 se dictó resolución por esta Delegación Provincial por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la Línea Aérea a 66 kV D/C E/S en Subestación «Mancha Real» de la L.66 kV «Lagunillas-Campillo», en los Términos Municipales de La Guardia de Jaén y Mancha Real y se declaraba en concreto su Utilidad

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 10 de junio de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2002/43.-OF4-A32-16.02.-Proyecto constructivo de cocheras y talleres del tranvía de Alicante. Término municipal de El Campello».

La Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

Por Resolución de 5 de junio de 2003 del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se nombró beneficiaria de la expropiación a la entidad FGV «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana» con las facultades y obligaciones que recoge el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra de los afectados se publica el día 19 de junio de 2003 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E. Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de El Campello. Día ocho de julio de dos mil tres de diez treinta a dieciocho quince horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Italia, 12. Tel. 965 92 53 44.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 54.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 10 de junio de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—31.132.

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 12 de junio de 2003, relativa a la Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/1.-Renovación de las conducciones de La Vall de Laguart y Benigembla a Calpe y Benisa. Términos municipales de La Vall de Laguart, Orba, Murla, Benigembla, Parcent, Alcalalí, Xaló, Llíber, Benisa y Calpe».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/01 de 27 de diciembre,

establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 6 de noviembre de 2002. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra de afectados se publicará el día 18 de junio de 2003 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de La Vall de Laguart, día siete de julio de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Orba, días ocho, nueve y diez de julio de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Benigembla, días catorce y quince de julio de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Parcent, día dieciséis de julio de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Xaló, días diecisiete, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veintiocho de julio de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Llíber, días veintinueve y treinta de julio de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Calpe, día treinta y uno de julio de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Reyes Católicos, 39. Tel. 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 12 de junio de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—31.133.

Anuncio de la Generalidad Valenciana, Consejería de Industria, Comercio y Energía, Servicio de Industria y Energía sobre autorización administrativa para instalación eléctrica de utilidad pública según el expediente ATLINE/2002/202-JTG-cch.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997 de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28-11-97) se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: LAMT desde apoyo 64746 de L-5 Camino Viñas,

Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de La Guardia de Jaén y Mancha Real, en el día y hora que se indica en el Anexo número 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de La Guardia de Jaén y Mancha Real y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de Beneficiaria.

Anexo Número 1

Día: 16 de septiembre de 2003.
Lugar: Ayuntamiento de Mancha Real.

Número Parcela según proyecto: 89. Propietario: D. Lorenzo Valdivia Castro. Hora: 11,30.

Número Parcela según proyecto: 98. Propietario: D. Andrés Zafrá López. Hora: 12,00.

Número Parcela según proyecto: 129. Propietario: Desconocido. Hora: 12,30.

Número Parcela según proyecto: 140/1. Propietario: D. Juan José Zafrá López. Hora: 13,00.

Número Parcela según proyecto: 141 y 142. Propietario: D.^a Juana Lucía Yera Herrera. Hora: 13,30.

Día: 17 de septiembre de 2003.
Lugar: Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Número Parcela según proyecto: 9. Propietario: D. Salvador Martínez Jurado. Hora: 9,00.

Número Parcela según proyecto: 10. Propietario: D. Cristóbal Torres Conde. Hora: 9,30.

Número Parcela según proyecto: 24. Propietario: D.^a María Arias Herrera. Hora: 10,00.

Número Parcela según proyecto: 25. Propietario: D. Luis Castillo Guerrero. Hora: 10,30.

Número Parcela según proyecto: 26. Propietario: D. Juan Antonio Araque Domínguez. Hora: 11,00.

Número Parcela según proyecto: 26/1 y 26/2. Propietario: D. José Anguita Medina. Hora: 11,30.

Número Parcela según proyecto: 37. Propietario: Desconocido. Hora: 12,00.

Número Parcela según proyecto: 41 y 42. Propietario: D. Diego Montiel Arroyo. Hora: 12,30.

Número Parcela según proyecto: 44 y 46. Propietario: Asociación Zona Residencial Santo Reino. Hora: 13,00.

Número Parcela según proyecto: 51, 54, 55, 56, 57, 59 y 60 Propietario: D.^a María Ramírez Osorio. Hora: 13,30.

Jaén, 2 de junio de 2003.—El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Juan de Dios Alcázar Serrano.—30.780.